



RADICADO No. 05266 40 03 002 2010 01161 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 783

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Se ordena oficiar a EPS Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique en que calidad aparece cotizando la señora Diana María Londoño Mesa, es decir si es trabajadora dependiente o independiente, en caso de ser dependiente, se sirva informar el nombre del empleador y dirección laboral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE



GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. ____ fijado
a las 8 a.m.

Envigado, ____ de 2020

Secretario

A.T



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 815

Señores

EPS Medicina Prepagada Suramericana S.A.,

Radicado: 052664003002-2010-01161-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas Nit.8600140106

Demandada: Diana María Londoño

CC. 43.840.243

Tema y subtemas Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique en que calidad aparece cotizando la señora Diana María Londoño Mesa, es decir si es trabajadora dependiente o independiente, en caso de ser dependiente, se sirva informar el nombre del empleador y dirección laboral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.